

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL

DIRIGIDA A las personas productoras, personas físicas que realizan actividades agrícolas y pecuarias, en zonas rurales, urbanas y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, a participar en el "PROGRAMA DE IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL", de conformidad a las reglas de operación del referido programa, publicadas en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO

I. MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

- A) Módulo de producción de frutilla de 50 m².
 - B) Módulo de producción de frutilla de 100 m².
 - C) Módulo de producción de nopal de 50 m².
 - D) Módulo de producción de nopal de 100 m².
 - E) Módulo de producción de nopal de 200 m².
 - F) Módulo de producción de Jitomate de 50 m².
 - G) Módulo de producción de Jitomate de 100 m².
- El monto del subsidio será del 80%

II. COMPONENTE "MERCADOS ALTERNATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y TRANSFORMADOS":

El apoyo correspondiente a este componente deberá otorgarse a grupos de trabajo conformados por un mínimo de cinco integrantes.

De acuerdo con las necesidades específicas de la cadena productiva y de la línea de transformación, los grupos de trabajo podrán solicitar apoyo para la adquisición de los siguientes conceptos:

Carpas de 3 x 3 metros, cortinas para carpa plegable, mesas, sillas, cajas de almacenamiento de plástico con tapa, carritos plegables con ruedas para transporte de mercancía, exhibidores, extensiones eléctricas, generadores de energía eléctrica, uniformes, equipos para la conservación de productos a comercializar, tales como: congeladores, refrigeradores, hieleras, vitrinas exhibidoras (de sobre mostrador, refrigeradas o para alimentos calientes), entre otros.



MONTOS DE SUBSIDIO:



El monto del subsidio será del 70% del total de la inversión, sin rebasar la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por grupo de trabajo.

BASES:

Las personas interesadas podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 19 de enero del 2026 al 27 de febrero del 2026, de lunes a viernes en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, en la oficina del Departamento de Seguridad

Alimentaria, se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA: <https://siatlxcala.gob.mx/>. De no contar con cita la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido. Hasta completar 350 expedientes.

III. COMPONENTE "IMPULSO Y PRESERVACIÓN DE CULTIVOS BÁSICOS, AUTOCTONOS Y HORTÍCOLAS DEL ESTADO":

Subsidio para la adquisición de equipo y equipamiento para cultivos como: amaranto, huilacoche, haba, frijol ayocote y ejotero, alverjón, quelite de huazontle, chilacayote, calabaza, módulos de producción de hongos comestibles, plantas medicinales, aromáticas, cultivos básicos y hortícolas, entre otros.

El Monto de subsidio será el 80% de la inversión total, sin rebasar la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) de subsidio por Proyecto en el que participen de manera individual.



REQUISITOS:



I. Copia legible de la identificación oficial credencial para votar (INE) vigente del Estado de Tlaxcala, de la persona solicitante y de todas las personas integrantes del grupo.

II. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de la persona solicitante y de todas las personas integrantes del grupo.

III. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de radicación vigente, que coincida con la dirección de la identificación oficial presentada por la persona solicitante y de todas las personas integrantes del grupo.

IV. Copia legible de la constancia de situación fiscal completa, (Régimen Simplificado de Confianza o Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, con actividad económica agropecuaria o con actividad de comercio al por menor, en función del concepto solicitado), de la persona solicitante y de todas las personas integrantes del grupo.

V. Para Mercados Alternativos presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de la persona solicitante y de todas las personas integrantes del grupo.

VI. Para el caso de Mercados Alternativos, además de cumplir con las fracciones I a VI, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Todos los integrantes deberán firmar la Carta Compromiso de Mercados Alternativos Impulsados por la SIA, emitida por la Dirección de Desarrollo Rural, en la que se establezca la participación constante en los mismos durante dos años posteriores al apoyo.

b) Presentar el original del acta constitutiva de integración del grupo, con designación de representante, firmada y sellada por la autoridad municipal correspondiente (la persona titular de la Presidencia Municipal y/o Secretaría del Ayuntamiento).

c) Catálogo de productos a ofertar en el Mercado Alternativo, correspondiente a la producción primaria, valor agregado o productos transformados de cada persona integrante del grupo.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO
TEL. 246 465 0900



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



PISAE
Programa de Impulso a la Seguridad
Alimentaria y Economía Local